

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, **11** de octubre de 1984.

Visto el presente expediente de Superintendencia N° 302/83, caratulado: "CAMARA CIVIL SALA "F" s/ solicita plazo para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "F" y en /// atención a las particularidades del caso, con el objeto / de lograr una mejor administración de Justicia y en ejer- cicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. corresponde v así.

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "F" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil una ampliación de 20 (veinte) días del plazo para dictar sentencia en la causa N° 4.832 caratulada "Fabbi, Héctor Eduardo y otra c/ Fuks Akman, / Perla Ana y otros (s/suc.) s/ Escrituración". contada a / partir del vencimiento del plazo original.

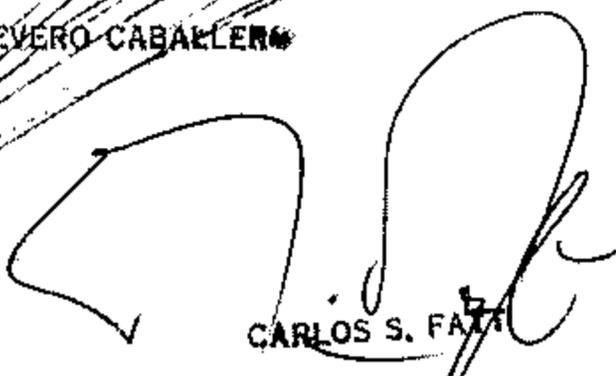
Regístrese, hágase saber y oportunamente ar- / chívese.-



GENARO R. CARRIO



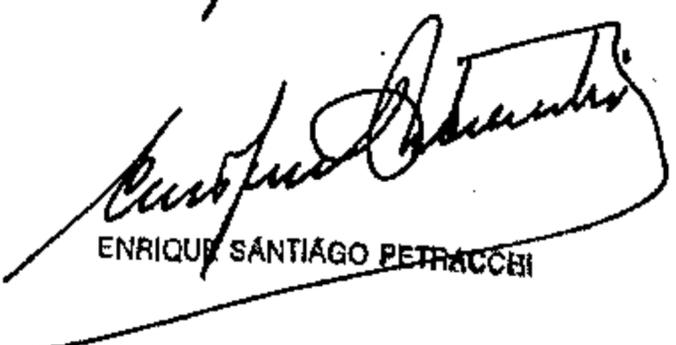
JOSE SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FATTI



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI